



ANEXO I

a la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación definitiva de concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2024/2025

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	CONCESIÓN SÍ/NO	CAUSA DESESTIMACIÓN
ALONSO MARTIN, MONICA	0597		NO	2,3,4,5
ALVAREZ BENAVIDES, SOFIA	0597		NO	8
ARIAS DIEZ, MARIA MONTSERRAT	0597		NO	3
BAS LUENGO, MIRIAM	0597		NO	3
CALAVERAS RAMOS, YOLANDA	0597	37,36,31,38	SI	
CALDERA CENTENO, SANDRA	0597	36,37,38,32,34	SI	
CANTO FERNANDEZ, ROSA B. DEL	0597		NO	9
CASIELLES CORUJO, MARIA	0597	31,38	SI	
GARCIA GONZALEZ, CARLOS	0597		NO	3
GARCIA SANTOS, MARTA	0597	31,38,36,37	SI	
GONZALEZ GONZALEZ, NOEMI	0597		NO	8
GUTIERREZ COQUE, SUSANA	0597	37,36.35.38	SI	
HERRERA RODRIGUEZ, LAURA	0597		NO	2,3,5
IGLESIAS GARCIA, ALBERTO	0597	38,34,31,35	SI	
LLAMAZARES GARCIA, CAROLINA	0597	38,33,36	SI	
LOPEZ DE PRADO, LUCIA	0597		NO	9
LOPEZ PAJARO, MARTA	0597		NO	3,6
MALLO MARTINEZ, MARTA	0597	32,38	SI	
MARTINEZ CARNICERO, SARA	0597		NO	8
MARTINEZ OLIVERA, Mª TERESA	0597		NO	3
PASTRANA SANCHO, TAMARA	0597		NO	10
PRIETO SAMPEDRO, CONCEPCION	0597	32,33,38	SI	
PUENTE FERNANDEZ, MARTA	0597	31,38, 36	SI	
ROJO ROMAN, SONSOLES	0597		NO	5
SACRISTAN GONZALEZ, DIANA	0597		NO	2,3
SANTIAGO SAN MARTIN, CARLOS	0597		NO	3,5
SLATER, LOUISE ANN	0597	32	SI	
VIDAL NAVARRO, MARIA JOSE	0597		NO	2,3,5
VILLA LOPEZ, DELIA PATRICIA	0597		NO	2,5





ANEXO I

a la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación definitiva de concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2024/2025

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	CONCESIÓN SÍ/NO	CAUSA DESESTIMACIÓN
ALONSO GARCIA, SARA	0590	008	NO	3
ALVAREZ CALVO, CRISTINA	0590	011	NO	10
ALVAREZ SANCHEZ, KARINE	0590	010	NO	6
ANTON CAMARENA, SARAY	0590	019	NO	3
ARGÜELLO GONZALEZ, MARIA CRISTINA	0590	001	NO	4
ARIAS ALONSO, MAGDALENA	0590	056	NO	6
ARNES RUANO, LORENZO	0598	005	NO	2
BASANTA CUBERO, ANTONIO IGNACIO	0590	105	SI	
BLANCO PEÑA, MARIA ANGELES	0590	004	SI	
CAMPOMANES ALVAREDO, EMILIO	0590	005	SI	
CAMPOS ALONSO, M. LUISA	0590	005	NO	6,8
CENTENO SUAREZ, MIGUEL ANGEL	0590	061	SI	
DEL POZO GONZALEZ I., CONCEPCIÓN	0590	225	SI	
DIEZ BLANCO, PILAR	0590	219	SI	
DIEZ MONROY, CRISTINA	0590	011	SI	
DIEZ VARELA, CARLA	0590	061	NO	6
FERNANDEZ ALONSO, JUAN	0590	019	SI	
FERNANDEZ BLANCO, MARIA TERESA	0590	011	NO	6
FERNANDEZ DEL RIO, SANTIAGO	0590	017	SI	
FERNANDEZ HERNANDEZ, MARTA	0590	101	SI	
FERNANDEZ VILLADANGOS, MIRIAN	0590	219	NO	8
GARCIA ALVAREZ, SEILA	0590	011	SI	
GARCIA LASTRA, MARIA	0590	011	SI	
GARCIA MARTIN, ALICE WYAN	0590	227	NO	6
GARCIA MELLADO, EMILIO JOSE	0590	011	SI	
GARCIA PELLITERO, ALMUDENA	0590	117	SI	
GARCIA RIESCO, MARIA DE LA CO	0590	008	NO	6
GOMEZ ALVAREZ, JOSE LUIS	0590	004	NO	6
GOMEZ VAZQUEZ, JULIA	0511	011	NO	6
GONZALEZ FRANCO, CRISTINA	0590	016	NO	1,2
GONZALEZ VILORIO, MARIA ROSARIO	0590	106	NO	8
GOSLIN OVIEDO, KATIA IVON	0590	008	NO	6
GUARDIOLA ARAGON, ALBERTO	0590	108	NO	6
HENRY - COURTNEE, LEIGH	0590	011	SI	





ANEXO I

a la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación definitiva de concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2024/2025

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	CONCESIÓN SÍ/NO	CAUSA DESESTIMACIÓN
LABANDA LOPEZ, SONIA	0590	011	SI	
MARCOS MARCOS, IRENE	0590	008	NO	6,8
MARTINEZ CABEZAS, NATALIA	0590	011	NO	6,8
NAVEDO DE LA CRUZ, MARIA CRISTINA	0590	101	NO	8
MENENDEZ ALONSO, MARIA PAZ	0590	001	SI	
NUÑEZ FERNANDEZ, JENNY	0590	004	SI	
PACYGA - AGNIESZKA, MARIA	0590	011	SI	
PALACIOS MASA, ELENA	0590	004	SI	
PASTRANA PEREZ, FRANCISCO	0590	061	SI	
PIZARRO BUENO, ADORACION SOCO	0590	004	NO	4,8
ROBLES ARIAS, CARLA VARINIA	0590	220	SI	
RODRIGUEZ ALVAREZ, AMELIA	0590	007	NO	4,8
RODRIGUEZ BLANCO, MARIA ASUNCION	0590	101	NO	8
RODRIGUEZ VILLAFAÑE, ANA	0590	004	NO	8
SAN MARTIN GONZALEZ, M ISABEL	0590	019	SI	
TORRES ALLES, MERCEDES	0590	007	NO	3
TUÑON FERNANDEZ, INES	0590	006	NO	3
VILA FARTO, EVA MARIA	0590	006	SI	
VIÑUELA ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN	0590	227	SI	





ANEXO III

a la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación definitiva de concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2024/2025

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	CAUSA DESISTIMIENTO
REJAS MANZANERA, CRISTINA ASCENSION	0590	004	PETICION DE LA PERSONA INTERESADA



Núm. 41

Boletín Oficial de Castilla y León



Martes, 27 de febrero de 2024

Pág. 47

ANEXO

CAUSAS DE DESESTIMACIÓN

- Este tipo de comisiones no pueden dar respuesta a situaciones de larga duración al configurarse como una forma de provisión de puestos de trabajo de carácter temporal y excepcional.
- 2. La enfermedad que padece el propio solicitante o su familiar no le impide o dificulta gravemente el desarrollo de su actividad docente o personal, respectivamente.
- 3. No concurre en el funcionario una situación de índole social especialmente grave.
- 4. Existen alternativas que pueden evitar los desplazamientos. El domicilio del funcionario no es un elemento determinante para la concesión de destinos.
- 5. No queda suficientemente acreditada la incompatibilidad laboral entre el solicitante y el puesto actual donde presta sus servicios.
- 6. El tratamiento a los familiares puede efectuarse en el lugar de destino del funcionario, o existen otros familiares que pueden atender al familiar enfermo u otro tipo de mecanismos jurídicos para dar respuesta a estas situaciones.
- 7. El familiar por el que se solicita la concesión de la comisión está recibiendo un servicio de atención residencial.
- 8. El resultado del concurso de traslados o en el cambio de provincia concedida ha dado respuesta a la situación especial alegada.
- 9. El solicitante se encuentra incluido en un grupo con mayor derecho en el proceso de adjudicación de destinos provisionales en la provincia solicitada.
- 10. La concesión de la comisión de servicios no garantiza la idoneidad de la prestación del servicio público docente.
- 11. No existen vacantes disponibles de su cuerpo y especialidad en la provincia solicitada, de acuerdo con los procesos ordinarios de provisión y con la planificación educativa para el curso 2024/2025.
- 12. Las causas que alega para no haber participado de forma efectiva en el concurso de traslados convocado en el presente curso escolar no justifican el incumplimiento del reguisito establecido en el apartado segundo.1 d) de esta convocatoria.

http://bocyl.jcyl.es D.L.: BU 10-1979-ISSN 1989-8959